



**ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL
DEL CAFÉ**

ICC 125-6

11 septiembre 2019
Original: inglés

C

Consejo Internacional del Café
125º período de sesiones
23 - 27 septiembre 2019
Londres, Reino Unido

**Declaración conjunta de la Organización de
las Naciones Unidas para el Desarrollo
Industrial y la Organización Internacional del
Café**

Antecedentes

En este documento figura el texto de la Declaración conjunta de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO) y la Organización Internacional del Café (OIC). La Declaración está encaminada a promover el desarrollo inclusivo y sostenible de la agroindustria mediante cooperación, a fin de aumentar la eficacia de los esfuerzos respectivos con respecto a la cadena de valor del café en los países en desarrollo y en países cuyas economías están en transición.

Medidas que se solicitan

Se pide al Consejo que tome nota de la Declaración conjunta de UNIDO y la OIC.

DECLARACIÓN CONJUNTA

de

Dejene Tezera, Director, Departamento de Agroindustria de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

y

**José Sette, Director Ejecutivo
de la Organización Internacional del Café**

CONSIDERANDO que la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (UNIDO), en su calidad de organismo especializado de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de promover el desarrollo industrial en los países en desarrollo y en países cuyas economías están en transición;

CONSIDERANDO que la Organización Internacional del Café (OIC) es una organización intergubernamental cuyo objetivo es fortalecer el sector mundial de café y promover su expansión sostenible en un entorno basado en el mercado para el beneficio de todos los participantes en el sector;

CONSIDERANDO que la UNIDO y la ICO tienen el compromiso común de promover el desarrollo agroindustrial inclusivo y sostenible y desean indicar sus propósitos y objetivos para entablar una cooperación encaminada a aumentar la eficacia de sus respectivos esfuerzos en el desarrollo de la cadena de valor del café en países en desarrollo y en países cuyas economías están en transición;

POR TODO ELLO el Director General de la UNIDO y el Director Ejecutivo de la OIC declaran:

1. Su propósito de facilitar cooperación estrecha entre la UNIDO y la OIC para la formulación de programas y actividades adaptados a la situación, con miras a apoyar el desarrollo inclusivo y sostenible de la cadena de valor del café, lo que comprenderá promoción de la calidad del café y mejora de la inocuidad, aumento de la capacidad de las comunidades locales y promoción de transferencia de tecnología y acceso a financiación;
2. Su propósito, sujeto a los programas de actividades respectivos, de realizar labor coordinada para mejorar la eficacia de las actividades respectivas y promover buenas prácticas y lecciones aprendidas en la esfera del desarrollo de la cadena de valor del café y enfoques de asociación público-privada;
3. Su deseo, dependiendo de la disponibilidad de los fondos necesarios, de identificar iniciativas conjuntas apropiadas que estén relacionadas con las esferas de cooperación citadas, de acuerdo con las respectivas políticas, procedimientos, normas y reglamentos de la UNIDO y la OIC;

4. Su propósito de celebrar consultas mutuas con miras a llevar a término un acuerdo de relación apropiado para institucionalizar la asociación, sujeto a aprobación de conformidad con sus respectivas políticas y procedimientos;

Los abajo firmantes confirman que la Declaración conjunta presente no deberá ser entendida como documento vinculante y no dará lugar a ninguna forma de obligación jurídica o fiduciaria ni a ningún compromiso financiero. Toda actividad que pueda llevarse a cabo en virtud de esta Declaración conjunta estará sujeta a, y dependerá de, la disponibilidad de suficiente personal, fondos y demás recursos, y podrá exigir la ejecución de uno o más instrumentos vinculantes, que serán negociados por separado y acordados por los firmantes.

Por la Organización de las Naciones Unidas
para el Desarrollo Industrial (UNIDO)

Por la Organización Internacional del Café
(OIC)

Firmado: Dejene Tezera
Director
Departamento
de Agroindustria

Firmado: José Sette
Director Ejecutivo

Fecha: 16 de mayo de 2019

Fecha: 16 de mayo de 2019

Lugar: Roma (Italia)

Lugar: Roma (Italia)